

CONTRIBUCIÓN A LA HISTORIA DE LOS JUDÍOS DE GERONA

FAMILIAS HEBREAS GERUNDENSES

LOS ZABARRA Y LOS CARAVITA

POR

SANTIAGO SOBREQUÉS VIDAL

Es relativamente abundante la documentación conocida (citada, extractada o publicada íntegramente) relativa a los judíos gerundenses<sup>1</sup>;

<sup>1</sup> Designamos con A. C. A. Archivo de la Corona de Aragón, A. M. G. Archivo Municipal de Gerona, A. E. G. Archivo Episcopal de Gerona, por B. A. H. Boletín de la Real Academia de la Historia y R. de G. Revista de Gerona.

La mayor cantidad de documentación relativa a los hebreos gerundenses hállase, indicada o publicada, en las siguientes *raccolta* de carácter general: J. JACOBS, *An inquiry into the sources of the Jews in Spain*, (Londres 1894); J. REGNÉ, *Catalogue des actes de Jaime I, Pedro III et Alfonso III rois d'Aragon concernant les juifs (1213-1291)*, (Paris 1911-20), separata de «Revue des Etudes Juives» (1910) 60 y ss. (BAER, en ob. cit. más abajo, menciona una segunda edición, (Privas 1924), comprendiendo el reinado de Jaime II, que no nos ha sido posible examinar); F. DE BOFARULL, *Los judíos en el territorio de Barcelona (siglos X al XIII). Reinado de Jaime I*, en «Ier. Congrès d'Història de la Corona d'Aragó» II (Barcelona 1913) 819 y ss.; y FRITZ BAER, *Die Juden im Christlichem Spanien. I, Aragon und Navarra*, (Berlín 1929). Las tres primeras dan a conocer documentación precedente sobretodo del A. C. A.; la última, de muy diversos fondos diplomáticos.

Y en las siguientes obras, dedicadas exclusivamente a temas de carácter local: ENRIQUE C. GIRBAL, *Los judíos en Gerona*, (Gerona 1870), (el único trabajo de conjunto publicado sobre los judíos gerundenses, transcribiendo documentación precedente, en su mayoría, de los *Libros de Correspondencia* y de los *Manuales de Acuerdos de los Jurados de Gerona*, existentes en el Archivo Municipal; este trabajo, muy meritorio en la fecha en que fué publicado, sirve hoy de bien poco dada la gran cantidad de documentación exhumada posteriormente, incluso por el mismo Girbal, y de publicaciones ulteriores de carácter general que han ampliado enormemente la visión histórica sobre los judíos españoles); JULIÁN DE CHIA, *Bandos y Bandoleros en Gerona*, I (Gerona 1888) (aportando un considerable número de noticias procedentes del mismo Archivo Municipal, aunque generalmente sin localización precisa); J. PELLA Y FORGAS, *Historia del Ampurdán*, (Barcelona 1883-90), (a base de documentos del A. C. A. y de otros fondos, como el Archivo de Protocolos de Figueras, pertenecientes al antiguo condado de Am-

purias); y, finalmente, J. BTA. TORROELLA, *La Jueria de Banyoles*, (Girona 1928), (con documentación procedente del Archivo de la Almoína de Gerona, al que luego tendremos que referirnos).

A estos trabajos hay que añadir los siguientes de carácter monográfico: una serie de artículos publicados por GIRBAL, en la «Revista de Gerona» (1875 a 1895) *Documentos inéditos de judíos gerundenses*, «R. de G.» 5 (1881) 275 y ss., y 299 y ss.; *Datos inéditos para la historia de los judíos de Gerona*, Ibid. 16 (1892) 32 y ss.; *Beneficencia judaica en Gerona*, Ibid. 18 (1894) 1 y ss.; los tres a base de documentación del Archivo de la Almoína; *Un testamento hebreo en la Edad Media*, Ibid. 5 (1881) 104 y ss., publicando un interesante documento procedente del casi virgen Archivo de Protocolos de Gerona; y *Conversión de judíos en Gerona*, Ibid. 18 (1894) 23, con notas procedentes del Archivo Episcopal; y los siguientes trabajos de diversos investigadores: I. LOEB, *Actes de vente hebreux originaires d'Espagne*, en «Rev. des Et. Juiv.», 10 (1884) 108 y ss., trad. al español en «R. de G.», 8 (1884) 341 y ss., y en B. A. H., 6 (1885) 42 y ss., con documentos procedentes del Archivo de la Almoína; MOISES SCHWAB, *Acte de vente hebreu du XIV siècle*, en «Rev. des Et. Juiv.», 47 (1903) 57 y ss. (doc. del inexplorado Archivo de la Delegación de Hacienda de Gerona, actualmente trasladado al A. C. A.); FIDEL FITA, *Carta a D. Enrique C. Girbal*, en «R. de G.», 1 (1876) 17 y ss. (dos documentos del Archivo Capitular de Gerona); J. MILLÁS VALLICROSA, *Documents hebraïcs de jueus catalans*, en «Memories de l'Institut d'Estudis Catalans», (Barcelona 1927) 1 y ss. (docs. transcritos, traducidos del hebreo, anotados y fotocopiados del Ar. de la Almoína); J. MILLÁS VALLICROSA y LLUIS BATLLE, *Inventaris de llibres de jueus gironins*, en «Butlletí de la Biblioteca de Catalunya», 8 (Barcelona 1934) 45 y ss. (dando a conocer un interesantísimo catálogo de libros de hebreos gerundenses del s. XV, procedentes del Archivo Episcopal); L. BATLLE Y PRATS y JOSÉ M.<sup>a</sup> MILLÁS VALLICROSA, *Noticias sobre la Aljama de Gerona a fines del siglo XIV*, en «Sefarad», (1945) 131 y ss. (publicando documentación existente en el Archivo Municipal de Gerona).

Un gran número de documentos relativos a judíos gerundenses se encuentran esparcidos en multitud de obras, ya generales (*España Sagrada*, *Viaje Literario*, *Marca Hispánica*, etc.), ya monográficas, ya relativas a judíos de otras comarcas o países, ya referentes a temas no directamente relacionados con la historia hebrea. Otros se encuentran en la monumental *raccolta Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, o en la más concreta *Documents per l'Història de la Cultura catalana migeval*, publicados por A. RUBIÓ Y LLUCH, (Barcelona 1908-1921), o extractados en J. RUBIÓ Y B(ALAGUER), *Metges i Cirurgians juheus. Notes referents a alguns dels que apareixen en els registres de l'Arxiu de la Corona d'Aragó*, Apéndice de A. RUBIÓ Y LLUCH, *Notes sobre la Ciència oriental a Catalunya*, en «Estudis Universitaris Catalans», (1909) 489-97.

Las lápidas sepulcrales procedentes de las necrópolis gerundenses del Bou d'or (Montjuich) y Palau Sacosta, no han añadido muchos datos a la historia de nuestros hebreos. Han sido estudiadas particularmente por el P. FIDEL FITA, en diversos trabajos tales como *Lápidas hebreas en Gerona*, (Barcelona 1875), separata de «Revista Histórica Latina»; *Historia hebrea. Documentos inéditos*, B. A. H., 16 (1890) 455 y ss.; *Miliario romano e inscripciones hebreas en Gerona*, (1876); *El Monjui de la Ciudad de Gerona y la Sinagoga y Concejo de Castellón de Ampurias*, en «B. A. H.», 48 (1906) 169 y ss.; y *Lápidas hebreas catalanas*, en Ibid., pp. 225 y ss. Y también por I. LOEB, *Inscription hebraïque a Gironne*, en «Rev. des Et. Juiv.», 17 (1888) 149 y ss.; MOISES SCHWAB, *Rapport sur*

sin embargo, aparte el antiguo libro de Girbal<sup>2</sup>, no existe ninguna obra de conjunto sobre la Aljama de Gerona; semejante trabajo, dada la importancia que tuvo esta Comunidad hebrea, revestiría caracteres de considerable envergadura y requeriría, en quien lo emprendiera, además de una sólida preparación lingüística, una información mucho más vasta de lo que a primera vista pueda parecer. No se encuentra, desgraciadamente, en estas condiciones el autor del presente trabajo, quien debe circunscribirse a temas de mucha menor enjundia. Tampoco es su propósito, en esta ocasión, aportar documentación nueva (excepto la cita de unos pocos documentos inéditos de escasa importancia en sí mismos), sino llevar a cabo una labor de acoplamiento de la documentación ya conocida pero muy profusamente dispersa, y la revisión y localización de algunas noticias dadas a conocer sin cita técnica por algunos historiadores locales,

*les inscriptions hebraïques de l'Espagne*, (Paris 1907); E. C. GIRBAL, en su citada obra *Los judíos en Gerona*; y J. M.<sup>a</sup> MILLÁS, *D'Epigrafia catalana*, en «Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans», 7 (1921-26) 294 y ss. Finalmente los escasísimos restos arqueológicos hebreos, distintos de los sepulcrales, no han merecido más que dos artículos de GIRBAL en «R. de G.»: *Una cédula hebrea denominada Mezuzah e Inscripción hebrea procedente de la sinagoga gerundense*, 10 (1886) 129 y ss., y 12 (1888) 225 y ss. respectivamente, aparte multitud de escritos de mero valor literario.

En esta breve e incompleta reseña bibliográfica nos hemos referido sólo a obras en las que figuran notas y documentos relativos concretamente a judíos de Gerona. Los más importantes de tales documentos han sido recogidos por los numerosos autores de Historias generales sobre los hebreos de la Corona de Aragón, de España en general o de otros países. Naturalmente, en estos libros hállase una gran cantidad de noticias referentes a los judíos en general, y por tanto también a los gerundenses, cuyo conocimiento es esencial para la redacción de la historia de la Aljama de Gerona.

Omitimos asimismo la bibliografía, en su mayor parte extranjera, relativa a personas o cuestiones cuya importancia rebasa la historia local afectando a la general del Judaísmo, tales como la bibliografía literaria, filosófica o teológica de las grandes lumbreras del Call gerundense, de la famosa disputa de 1263, de la participación de nuestros judíos en el Congreso de Tortosa, etc.

Finalmente, un cierto número de noticias sobre los hebreos de Gerona nos son proporcionadas por las fuentes literarias o jurídicas hebreas coetáneas, tales como el Itinerario de Benjamín de Tudela, las «Respuestas» de Salomón ben Adret, Nissim e Issach ben Scheschet, o las propias obras de los grandes tratadistas hebreos medievales, especialmente las de los gerundenses. Casi todas ellas carecen de ediciones españolas y algunas, incluso de ediciones extranjeras modernas. Hacia 1930 la «Fundació Bernat Metge» abrigaba el propósito de verter al catalán la producción de nuestro Nachmanides; seguramente la guerra civil truncó este interesante y tan necesario proyecto.

<sup>2</sup> V. nota anterior.

especialmente por Chía<sup>3</sup>. Y con ello reconstruir el pasado de algunas de las principales familias hebreas gerundenses o de algunos individuos importantes de la Aljama de dicha ciudad durante los últimos siglos de la Edad Media. Nuestro propósito es, pues, muy modesto ya que se reduce casi exclusivamente a *atar cabos*. Estimamos, sin embargo, que tal labor puede resultar no del todo desprovista de interés dada la *diáspora* actual de los documentos relativos a nuestros hebreos. Iniciaremos nuestro trabajo con la biografía de dos familias: los Zabarra y los Caravita.

La ausencia entre nuestros hebreos medievales de verdaderos apellidos, por lo menos en el sentido en que comprendemos esta palabra los hombres modernos, motiva que sólo sea posible llevar a cabo un trabajo como el que nos ocupa, sobre algunas familias en las que, por excepción y sin duda por influencia de la onomástica cristiana, se da la circunstancia— feliz, para nuestros fines— de transmitirse un mismo nombre familiar de padres a hijos. Tal es el caso de los Haleví, los Desmestre, los Cabrit<sup>4</sup>, los Ravaya<sup>5</sup> y algunos más.

La onomástica hebrea sigue una evolución paralela a la cristiana coetánea por lo que está, como es natural, constantemente influida. Los documentos más antiguos altomedievales se contentan generalmente con un solo vocablo para designar a los individuos; dicen, simplemente: *Seniofredus, miles* o *Bellus homo, judaeus*, igual que si se refieren a cristianos que a hebreos. Poco a poco se generaliza la costumbre (costumbre, por otra parte, nada nueva ni entre semitas ni entre germanos) de mencionar el nombre del padre (*Pedro, hijo de Ramiro, o Astrug, hijo de Mayr*) formándose así los apellidos de origen patronímico al omitir la preposición y decir sencillamente *Pedro Ramirez* o *Astrug Mayr*<sup>6</sup>. Pero así como entre los cristianos esta evolución se realiza con pocas excepcio-

<sup>3</sup> Ob. cit. Esta labor está siendo llevada sistemáticamente a cabo por el docto archivero D. Luis Batlle y Prats en los registros del Archivo Municipal de Gerona correspondientes al s. XIV, y por el autor de estas líneas en los correspondientes al s. XV.

<sup>4</sup> TORROELLA, ob. cit., cap. II, pp. 29-44, reconstruye el linaje de los Cabrit.

<sup>5</sup> Sobre esta importante familia hebrea gerundense tenemos un trabajo en preparación.

<sup>6</sup> En los documentos latinos el nombre del padre aparece casi siempre en genitivo igual que entre los cristianos. Este dato no siempre ha sido tenido en cuenta por los traductores de documentos; de aquí la existencia en nuestros libros de muchos apellidos hebreos terminados, equivocadamente en *i*, lo que les da un sabor de origen italiano que seguramente están muy lejos de tener.

nes, entre los judíos éstas son tan numerosas que casi constituyen la regla general. Así, los siete hijos de *Arias Gonzalo* — usamos un ejemplo puramente ideal — se llamarán *Rodrigo Arias, Gonzalo Arias, Pedro Arias*, etc., etc., todos llevarán invariablemente el patronímico del padre en segundo lugar. Pero los siete hijos de *Vidal Astrug* — seguimos con un ejemplo teórico — podrán llamarse *Jucef Vidal, Mayr Astrug Vidal, Isac Vidal Astrug, Vidal Astrug*, etc., en fin las más diversas combinaciones sin ninguna regla general, e incluso con nombres que no sean los del padre y que acaso sean los de la familia de la madre. En estas circunstancias, cuando los documentos no mencionan expresamente el parentesco que une a los diversos individuos que citan, es muy difícil averiguarlo.

Al llegar a la Baja Edad Media, los apellidos (de origen toponímico, profesional, animal, etc.) aparecen ya entre los cristianos establecidos con bastante fijeza. Paralelamente los encontramos también en algunas familias hebreas pero ¡ay! en las menos. La mayor parte continúan careciendo de *apellido*. Y la circunstancia de ser la onomástica judía tan poco variada <sup>7</sup>, hecho natural si se tiene en cuenta que formaban, los hebreos, una minoría cerrada, junto con la facilidad con que, apesar de ciertas restricciones gubernativas motivadas por imperativos fiscales, cambiaban de residencia <sup>8</sup> y aún, para colmo de complicaciones, el hecho de que existiese en muchos de ellos una verdadera duplicidad de nombres, uno vulgar, neolatinizado <sup>9</sup>, y otro puramente hebraico que solemos encontrar en

<sup>7</sup> Como han hecho notar J. REGNÉ, *Etude sur la condition des Juifs de Narbonne du Vè. au XIVè. siècle*, (Narbona 1912) p. 216; y J. M.<sup>a</sup> MILLÁS VALLICROSA, *Documents hebraïcs de jueus catalans*, (Barcelona 1927) «Memòries de l'Institut d'Estudis Catalans», vol. 1, fasc. 3, p. 5.

<sup>8</sup> La documentación relativa a hebreos alude constantemente a estos cambios de domicilio y ofrece reiteradamente ejemplos de individuos naturales de una ciudad y residentes o afincados en otra, a veces incluso lejana.

<sup>9</sup> Esta duplicidad es patente en los documentos más antiguos. Anotemos como simples botones de muestra: un Judá *que vocant Vivas*, en 973; un Achim *que vocant Zento* y un Natanael *que vocant Dodatus*, en 1011 (citados por MIRET y SCHWAB, *Le plus ancien document a present connu des juifs catalans*, en «B. A. B. L.», VIII (1915) 229 y 231); pero también se encuentra en documentos más recientes como p. ej.: un Samuel *qui alio nomine vocatur Brafayre*, en 1259 (A. C. A., R. 10, f. 47 v., pub. BOFARULL, *Los Judíos en el territorio de Barcelona*, p. 863. Ello es también manifiesto en las grandes figuras literarias de las que conocemos el nombre hebreo y el romance, p. ej.: Mossé bar Nahman (Bonastruch de Porta); Jacob ben Mahir (Profeyt Tibbon); Bonet Bonjorn (Jacob b. David b. Jomtob), etc. Tal duplicidad ha dado lugar a frecuentes confusiones. Así, por

las firmas de documentos jurídicos<sup>10</sup>, acaba de complicar el problema convirtiendo las cuestiones relativas a la onomástica hebrea en un verdadero rompecabezas. Sin embargo, pese a este caos onomástico, encontramos, como más arriba hemos señalado, un cierto número de familias con un apellido bastante definido. Tal es el caso de las que, ahora, constituyen el tema del presente trabajo.

### LOS ZABARRA, SABARRA O ÇABARRA<sup>11</sup>

No sabemos si se trata de un nombre de origen neolatino o hebreo. El hecho de que a principios del s. XIV un individuo de esta familia aparezca como dueño de una casa, en Gerona, situada cerca de un muro llamado *de barra*<sup>12</sup> nos inclinaria a aceptar la primera hipótesis si otras

ejemplo, ha sido la causa de que muchos autores hayan tenido por dos personajes distintos a Bonastruch de Porta y Nahmanides, cuya identificación parece hoy día puesta fuera de duda; sin embargo, de hecho no ha podido ser demostrada todavía con pruebas irrefutables.

<sup>10</sup> Estos nombres genuinamente hebreos consisten simplemente en el patronímico seguido del del padre y, casi siempre del del abuelo y aún, en ocasiones, del del bisabuelo, p. ej.: Meir b. Moisés b. Judá b. Natanael, que firma una testificación en Gerona, en 1372; Archivo Episcopal Gerona, Armario de pergaminos de la Almoína, cajón 10, perg. sin n.º, en hebreo, trad. y pub. por LOEB, «Rev. des Etudes juives», X (1884) 107 y ss.; trad. y pub. en castellano por GIRBAL, «R. de G.», VIII, p. 347, y en BAH, pp. 42 y ss.

<sup>11</sup> Estas son las principales aunque no las únicas variantes con que aparece el nombre transcrito en la documentación.

<sup>12</sup> Vid. más adelante nota 15. El muro existía ya en 1237 en que Ramón Brú vendió a Ramón Cortils, ambos clérigos, un lote de casas que el primero poseía en el horno de la Ruca, lindantes por el O. con el *mur de barra*, y una casa del hebreo Isach de Porta (A. E. G., Arm. perg. Alm., cj. 6, perg. 6). Este último personaje podría ser, por la época, un tío del gran Bonastruch. De ser esto así, acaso tendríamos que revisar la creencia tradicional sobre la casa *en que vivió* Bonastruch, bastante alejada de la que es mencionada en este documento.

Creemos de interés la siguiente reseña sobre el «Armario de los pergaminos de la Almoína» del que proceden una buena parte de las noticias que utilizamos para el presente trabajo. La «Almoína del Pa de la Seu», institución medieval de beneficencia, fué fundada por un particular y era administrada por un *praepositus elemosynae* que era el canónigo Sacristán Mayor de la Catedral, o, en su defecto, el propio Cabildo, según disposición testamentaria del propio fundador, en 1237. Establecida más tarde en la que, según se cree tradicionalmente, fué casa de Bonastruch de Porta, poseyó, desde muy antiguo, un horno y unos terrenos enclavados dentro de lo que después fué recinto del Call. A partir del último tercio del s. XIV (el acta más antigua que poseemos a este respecto es de 1372) y durante el transcurso del s. XV la Almoína fué adquiriendo de sus

**circunstancias no abogaran por el origen hebraico del apellido. En aquel caso, los Zabarra (Sa Barra) habrían tomado el nombre del lugar donde**

vecinos hebreos un gran número de solares e inmuebles y estas compras se completaron con las realizadas en los tiempos inmediatamente posteriores a la expulsión de 1492. Tal es la causa de que el archivo de esta institución poseyera una gran cantidad de documentación relativa a nuestros hebreos y no solamente de las actas jurídicas de las compras citadas sino también de todos aquellos documentos anteriores, relacionados con los inmuebles adquiridos, los cuales ya no podían interesar a sus antiguos propietarios. También es posible que el archivo de la Almoína se enriqueciera con documentación abandonada por inútil por los hebreos expulsos.

La Almoína subsistió durante los siglos posteriores hasta que, en 1767, un auto del obispo Tomás de Lorenzana, transfirió sus cuantiosos bienes, derechos, acciones, *documentos y archivo*, así como los de otras pías fundaciones del Obispado, al Hospicio, fundado cuatro años antes por su antecesor el obispo Colomer. Así pasó el archivo de la Almoína al Hospicio, mientras que el edificio donde había estado establecida durante tantos siglos era destinado a otros fines. Con la secularización, el Hospicio pasó a depender del Estado (Diputación Provincial) igual que los inmuebles de la antigua Almoína. Las tres quintas partes de éstos fueron adquiridos, en 1857, por las Religiosas Escolapias que actualmente la ocupan y en la que llevaron a cabo, hace pocos años, una reforma bastante meritoria. En los primeros años de nuestra última guerra civil, gran parte del Archivo del Hospicio fué trasladado al Palacio del Obispado donde se intentaba concentrar la mayor parte de los fondos diplomáticos dispersos en los archivos de diversas instituciones y de particulares. Un enorme armario, conteniendo más de un millar de pergaminos, pasó de este modo al Archivo Episcopal donde se encuentra en la actualidad.

El benemérito historiador Girbal, que estuvo un tiempo encargado del arreglo y custodia de los archivos de la Beneficencia Provincial, clasificó, hace unos setenta años, los pergaminos de dicho Armario en un voluminoso Índice manuscrito dispuesto por orden vagamente cronológico; desgraciadamente no pudo completarlo con la localización de los documentos en sus respectivos cajones, lo que supone un inconveniente fundamental para su utilización. Casi todos los documentos relativos a judíos fueron citados por el propio Girbal en diversos trabajos publicados en la «Revista de Gerona» de los cuales hemos hecho mención más arriba (nota 1). Otra serie de documentos de este fondo fué dada a conocer por Torroella (*ob. cit.*) Antes y después de este último investigador, Loeb, Baer y Millás (el segundo a base de notas facilitadas por el Dr. Rius) bucearon también entre los pergaminos del inagotable Armario y publicaron varios de sus documentos en trabajos que hemos citado asimismo en nuestra nota 1. Es difícil, hoy día, encontrar en él algún documento nuevo directamente relacionado con nuestros hebreos; en cambio, forzosamente han de existir un gran número de actas (como la que ha dado lugar a esta nota) en las que incidentalmente (p. ej. al tratar de límites de inmuebles) figuren datos de interés indirecto para la historia de los israelitas de Gerona. Desgraciadamente, el armario en cuestión, por circunstancias ajenas a la voluntad de sus actuales custodios, es prácticamente, debido a su propia estructura material, inexpugnable a la investigación; buscar en él un documento determinado es como buscar una aguja en un pajar y uno debe contentarse con lo que casualmente sale de las entrañas del gigantesco armatoste.

residían como seguramente ocurrió con los Porta<sup>13</sup> o Sa Porta, los des Forn, los del Portal, los Mercadell y tantos más. No obstante, todos los datos que poseemos sobre los individuos de este nombre, por esporádicos que ellos sean, se compaginan mal con el origen gerundense de este nombre familiar. Por otra parte, existe en hebreo la voz *seber*, derivada del arameo *sabar* (esperar, esperanza) muy propia para haber dado origen a un nombre de persona entre los semitas<sup>14</sup>. Nos inclinamos, pues, por creer que nos encontramos ante un nombre de pura raigambre hebrea catalanizado. Y el hecho de que los individuos más antiguos que conocemos de este apellido, los *Zabara* barceloneses, lleven el nombre escrito con una sola *r* parece confirmarlo.

El primer Zabarra gerundense, o por lo menos residente en Gerona, de quien tenemos noticia es *Mair Zabarra*, quien en 1319 vivía en la todavía hoy día llamada Casa Cardona y poseía además, parte de la casa a que antes nos hemos referido lindante con el hospicio (albergue) del Call judaico llamado *de barra*<sup>15</sup>. Probablemente Mair, tras una vida bastante

<sup>13</sup> El apellido hebreo Porta, sin embargo, parece más bien derivado del nombre de la localidad de Porta (Pyr. Or., Francia). Vid. LOEB, *Liste nominative des juifs de Barcelone en 1392*, «Rev. des Et. Juiv.» IV, p. 71.

<sup>14</sup> El autor de estas líneas desconoce el hebreo. Las informaciones de carácter filológico le han sido prestadas por el docto catedrático de Sagrada Escritura del Seminario, D. Alberto Vidal, a quien agradece desde esta nota su valiosa y amable colaboración.

<sup>15</sup> A. E. G., *Cartoral de Rubricis Coloratis*, f. 147. Instrumento de permuta entre el Obispo y Bernardo de Godell, arcedianio de la Selva, de la casa de la Ruca, propiedad del primero, por la contigua al Palacio Episcopal, propiedad del segundo. Dicha casa afrontaba por el O. con el Hospicio de la Ruca, por el N. con una calle, por el E. con el Hospicio del Call judaico llamado *de barra* que es, en parte propiedad de Mayr Çabarra, que vive en casa Cardona, y de Bellshom Bonanat, judío de Besalú. Este importante documento, fechado en el primer día del año 1319, nos da una preciosa información sobre el emplazamiento del Call al mencionar lugares tan conocidos por los gerundenses como Casa Cardona y la calle llamada, hasta época bastante moderna, del Arcedianio, la cual seguramente debió tomar este nombre del hecho de que poseyera una de sus casas el Arcedianio de la Selva. Por otra parte es la primera vez, cronológicamente, que vemos citado el Call como entidad geográfica y prueba que su institución es bastante reciente el hecho de que Mayr no viva todavía dentro de su recinto aunque sí muy cerca. En cuanto a Bellshom Bonanat, debe tratarse del hijo del potentado bisuldumense Bonanasch, personaje muy honrado por Jaime I a quien hizo varios préstamos. Bonanasch falleció en 1259 dejando dos hijos *Bellshom* y Sara, el primero bajo la tutoría de Salomón ben Adret, de Barcelona. Parte de la herencia fué a parar a manos del famoso bayle Benvenist de Porta (V. sobre Bonanasch, REGNÉ, *Catalogue des actes*, núms. 86 95 116 162 168 384 y 586).



agitada como se verá, adquirió, si es que no la había adquirido de sus mayores, la llamada Casa Cardona en la que debió pasar tranquilamente los últimos años de su vida. Era hijo de *Jucef Zabarra* y debía haber nacido en Besalú, o acaso en Manresa, hacia 1250. La primera noticia que de él poseemos se refiere al año 1270 y no le honra demasiado: en pleno ardor juvenil fué uno de los protagonistas de una riña de regulares proporciones, puesto que en ella tomaron parte por lo menos seis individuos (*Jucef Azday* y *Mayrón*<sup>16</sup> *Zabarra* por una parte y *Cresques*, hijo de *Çarch*, *Isach Cresques*, *Isach Cabrit* y *Salomón*, hijo de *Çaracosa*, por otra), en la que ambas partes contendientes propinaronse golpes a granel. El suceso, sin embargo, no debió tener graves consecuencias por cuanto *Cresques*, hijo de *Çarch*, y *Mayrón*, al parecer las principales figuras de la pugna, fueron remitidos de toda responsabilidad mediante el pago de una composición; tratábase indudablemente de personas de solvencia económica<sup>17</sup>.

Tras un lapsus de once años, volvemos a encontrarnos con *Mair*, si es que se trata del mismo individuo, actuando, conjuntamente con un cristiano (*Bernardó de Caçanova*), como arrendatario real, de la gabela de la sal en Ripoll (donde como veremos debía tener parientes). Tropezaron ambos arrendatarios con algunas de las dificultades corrientes en su no muy simpática misión y, habiendo acudido en queja al soberano (*Pedro el Grande*), éste (desde Lérida, a 10 de agosto de 1281) ordenó a sus oficiales y súbditos ripollenses no entorpecer el ejercicio de las funciones de los perceptores del impuesto y aún prestarles la ayuda y consejo necesarios. *Mair* es citado en esta orden como *judío real*, calificativo que debe hacer referencia a su cargo de empleado regio ya que no era costumbre aplicarlo a los hebreos no vasallos de otro señor que no fuera el monarca

<sup>16</sup> Diminutivo de *Mayr* que parece corroborar la juventud de nuestro personaje.

<sup>17</sup> A. C. A., Reg. 37, f. 10, cit. JACOBS, 714 y REGNÉ, ob. cit., 451. El infante Pedro, desde Villarreal de Figueras, a 5 de diciembre de 1270, remite a *Cresques*, hijo de *Çarch*, de Besalú, y a su criado, la pena en que puedan incurrir por agresión y golpes perpetrados contra *Mayrón Zabarra* y *Jucef Azday*, judíos de Besalú, mediante el pago de 500 sueldos barc. A. C. A., Reg. 37, f. 10, cit. JACOBS, 716 y REGNÉ, 453; 6 de diciembre de 1270, ídem de id. a *Mayr*, hijo de *Jucef Zabarra*, por golpes dados a *Içach Cresques*, *Isach Cabrit*, *Cresques*, hijo de *Çarch* y *Salomón*, hijo de *Çaracosa*, algunos de Besalú. Desconocemos la cantidad pagada por *Mair*. Este último documento es también citado por TORROELLA, ob. cit., p. 31.

por no ser en la villa de Gerona en esta época una villa tan importante como lo era en la época anterior.<sup>18</sup>

No fué, el que acabamos de citar, el único tropiezo que tuvo Mair por tierras de Ripoll; poco más tarde demandó, no sabemos por qué, ante el tribunal del Monasterio a dos vecinos de la Parroquia de Ripoll<sup>19</sup>, Ramón y Pedro Mayol, pero el subveguer Pedro de Noval negóse a admitir la legitimidad de la instancia. Mayr acudió en queja al rey quien, en 20 de septiembre de 1284, desde Tarazona, ordenó al Veguer de Cervera de Lérida Ramón Orcau, no persiguiera a Mayr si su demanda era fundada<sup>20</sup>; por lo visto Mayr había considerado prudente trasladar provisionalmente su residencia a Cervera (donde como se verá es posible que también tuviera parientes).

Poca fortuna tenía Mair Zabarra con las autoridades judiciales del país, aunque es lógico suponer que algún motivo que desconocemos habría para ello. Apenas transcurrido medio año desde el incidente anterior, aparece de nuevo quejándose, ahora, al infante Alfonso (futuro Alfonso III) de haber sido injustamente tratado por el subveguer de Ripoll, Pedro Dolcen, quien, habiéndole concedido un guíaje para un cierto tiempo, lo anuló antes de expirar el plazo y procedió judicialmente contra él en virtud de denuncia presentada por Pedro de Ballés, Ramón d'Ortés y «el enfermero» de Ripoll. Un pariente de Mair, *Bonjuá Zabarra*, que hizo caución por su deudo fué igualmente detenido por el subveguer. El Infante, vista la queja de Mair, ordenó al jurisperito Ramón Dach que informara sobre los perjuicios que le había causado el funcionario<sup>21</sup>. Desde entonces hasta 1319 en que Mair aparece residiendo en nuestra ciudad (repetimos que siempre en el supuesto de que se trate de un mismo individuo) no volvemos a tener ninguna otra noticia del dinámico personaje. Parece que entre septiembre de 1294 y marzo de 1302, sin que podamos precisar la fecha exacta, vivía en Besalú casado con Dulcia de quien tenía

<sup>18</sup> A. C. A., Reg. 50, f. 149 v., cit. REGNÉ, 872. Los documentos no se olvidan de consignar la dependencia hacia un señor cuando ésta existe, p. ej.: Vidal Especero, *judío del señor de Monclús* (A. C. A., R. 44, f. 235 v., cit. REGNÉ, 1182).

<sup>19</sup> *Parroquia de Ripoll*, municipio hoy día independiente del de Ripoll a 1 km. al N. de esta villa.

<sup>20</sup> A. C. A., R. 43, f. 34 v., cit. REGNÉ, 1210.

<sup>21</sup> A. C. A., R. 62, f. 13, cit. REGNÉ, 1303. La orden está expedida en Gerona a 7 de marzo de 1285.

dos hijos Isach y Mahiró<sup>22</sup>. Posteriormente debió trasladarse a Gerona y a partir de 1319 perdemos en absoluto su rastro. Cerca de un siglo más tarde reaparecerán, en la documentación, sus descendientes.

En cuanto a su ascendencia, parece que debemos buscarla en Manresa donde entre las dos últimas fechas antes indicadas viven cuatro hermanos Zabarra, *Anoch, Jucef, Astruch y Vidal de Ripoll*<sup>23</sup>. Los «Liber Judeorum» del Archivo público de Manresa, de donde procede esta noticia hablan reiteradamente de un Jucef Zabarra, residente en Besalú, muy relacionado con sus correligionarios manresanos; es muy probable que el Jucef Zabarra de Manresa y su homónimo de Besalú sean una misma persona ya que jamás aparecen citados juntos en un mismo documento. En este caso indudablemente Jucef Zabarra, primero residente en Manresa y luego en Besalú, o en ambas poblaciones a la vez (cosa muy corriente entre los hebreos pudientes) sería el padre de nuestro Mair<sup>24</sup>. En cuanto a la relación de descendencia que pueda unir a los Zabarra manresanos, ripollenses y bisuldunenses, con los famosos *Jucef Zabara* y ¿su hijo? *Judá Zabara*, de Barcelona<sup>25</sup> carecemos de toda información

<sup>22</sup> *Primus Liber Judeorum* del Archivo Municipal de Manresa, reseñado por F. M. MAS Y CASAS, *Memoria histórica de los hebreos y árabes de Manresa*, Manresa, imp. M. Trullás, (1837), 31 pp. 16<sup>o</sup>. Existe una segunda edición (18 pp. en 8.<sup>o</sup>, imp. L. Roca, Manresa) de la que da cuenta LOEB, (Rev. des Et. Juiv. VI, pp. 297-8) conteniendo algunos datos más, que no nos ha sido dado encontrar. Posteriormente JOAQUÍN SARRET Y ARBÓS, en *Jueus a Manresa*, (Manresa 1917), reseña los 15 libros Judeorum de aquel Archivo y extracta gran número de documentos contenidos en ellos. Las fechas límite 1294-1302 no corresponden al Liber V Judeorum como equivocadamente dice Mas y siguen Loeb y otros, sinó al Primus (SARRET, pp. 13-14). No hemos examinado directamente estos interesantes registros; tomamos los datos que utilizamos para este trabajo de MAS y de SARRET.

<sup>23</sup> Ibid. He aquí un ejemplo típico de la poca fijeza del apellido en la Edad Media. Vidal (Zabarra) seguramente por residir o haber residido en Ripoll, se llama Vidal de Ripoll. Si la documentación no expresara que es hermano de los otros tres ¿quién hubiera podido sospecharlo?

<sup>24</sup> Existe otro *Mayr Zabarra*, hijo de Astrug y hermano de Astrug Zabarra y de Goig (casada con Astrug Lleó, de Valls) de quien tenemos una noticia de 1323 (SARRET, ob. cit. p. 52, de *Liber Judeorum Septimus*). Debe tratarse de un primo de nuestro personaje del mismo nombre bastante más joven que él.

<sup>25</sup> I. LOEB, *Liste nominative des juifs de Barcelone en 1392*, en «Rev. des Et. juiv.» IV (1832) 65, cita un *Jucef ibn Zabara*, sabio barcelonés de fines del s. XII (Catálogo bodleiano, p. 1521), quien cree podría ser el mismo *José ben Judá Zabara* cuyo nombre aparece en un sello que poseía el investigador Saige. También cita a otro sabio de Barcelona, *Judá Zabara*, que vivía en el s. XIII quien podría ser hijo del anterior.

para afirmarla o negarla. Notemos, sin embargo, sin pretender hacer de ello argumentación alguna, la repetición del patronímico Jucef <sup>26</sup>.

También, en 1258, aparece residiendo en Tortosa, una familia *Avinzabarra* de la que conocemos a un personaje de importancia, *Jaffia Avinzabarra* y a su hijo *Maymoneli* <sup>27</sup>. Este apellido en *Avin* revela claramente una larga residencia en tierra musulmana bastante anterior, desde luego, a 1149, en que la ciudad se incorporó a la España Cristiana. He aquí una prueba de que no se trata de un apellido de origen catalán o latino. Respecto al parentesco entre estos Avinzabarra tortosinos y sus homónimos de la Cataluña Vieja carecemos asimismo de elemento informativo alguno. *Maymonell* podría ser una transcripción defectuosa de *Mayronell*, diminutivo de Mair; pero ello en todo caso no pasaría de ser un ligero indicio.

Entre 1319 y 1410 en que reaparecerán los Zabarra gerundenses, encontramos algunos personajes aislados de este apellido: el ya citado *Mair Zabarra* (v. nota 24) y su hermano *Astrug*, hijos de Astrug, manresanos. Un Çanch, o mejor *Çarch Sa Barra*, también de Manresa, en 1341 y 1342, descendiente sin duda de alguno de los antes citados <sup>28</sup>. Un *Bonastruch Ça Barra* ya fallecido, en Cervera, en 1348 <sup>29</sup>. Y un *Leonus Zabarra*, cirujano ¿de Calatayud? examinado de su arte en diciembre de 1397 o enero de 1398 <sup>30</sup>. Antes de 1319 es secretario de la Aljama de Besalú un Benevist Zabarria <sup>31</sup>, y en 1285 y 1288 hay en Barcelona un Astruch Zabarria <sup>32</sup>; se-

<sup>26</sup> Jucef y Astrug son los patronímicos más usados por nuestros Zabarra. En cambio Judá no se repite, excepto en el pariente de Mäyr que hizo por él fianza en 1385, en la forma Bonjuá.

<sup>27</sup> A. C. A., R. 10, f. 6 v. cit. JACOBS, 153 y REGNÉ, 99. Salvoconduto de Jaime I fechado en Valencia, a 28 de abril de 1258, a favor de *Jaffias Avinzabarra* y su hijo *Maymonell*. En la misma fecha el rey ordena a los oficiales reales obliguen a los acreedores de Jaffias a cumplir sus obligaciones (A. C. A., R. 10, f. 6 v., cit. JACOBS, 154 y REGNÉ, 100), y en 1 de mayo, el propio rey se reconoce deudor del hebreo tortosino por 100 sueldos jaqueses, asignándole dicha cantidad sobre los impuestos reales de Lérida (A. C. A., R. 10, f. 65, JACOBS, 156 y REGNÉ, 102).

<sup>28</sup> SARRET, ob. cit., pp. 18 35 y 61-2; de los libros Judeorum.

<sup>29</sup> A. C. A., R. 653, ff. 15 v. y 16, en BAER, *Die Juden...*, p. 323. Recordemos que Mair Zabarria había residido en Cervera en 1284.

<sup>30</sup> Ibid., R. 2112, f. 165 y R. 2113, ff. 55 v. y 70 v, BAER, loc. cit., p. 722. Por figurar Leonus en una relación de varios físicos no queda bien claro si sólo son de Calatayud los últimamente citados o todos los anteriores.

<sup>31</sup> Ibid., R. 62, f. 115, REGNÉ, 1262.

<sup>32</sup> Ibid., R. 75 v., REGNÉ, 1904.

guramente se trata de transcripciones equivocadas de Zabarra y el último podría ser el Astruch manresano (padre) de la misma época. En 1384, finalmente, un cristiano gerundense, ¿un converso?, lleva un apellido parecido <sup>33</sup>.

La documentación que poseemos sobre los hebreos de Gerona durante el s. XIV es relativamente abundante. Sin embargo, ni en las listas de dirigentes de la Aljama ni en ninguna acta jurídica aparece el apellido Zabarra. En cambio a principios del s. XV reaparecen los individuos de esta familia como personajes notables y ocupando la misma casa tantas veces citada del hospicio de barra, señales evidentes de que se trata de descendientes probablemente directos de Mair. Este silencio de 90 años creemos que hay que interpretarlo como una ausencia. Posesores de casas e intereses en diversas poblaciones a la vez, las familias hebreas ricas cambiaban de residencia con facilidad suma haciendo gala de su típico nomadismo por otra parte muy propio de gentes que tenían en el comercio su principal *modus vivendi*. Quizás a consecuencia de los atentados de 1391 que ocasionaron un enorme trasiego de familias hebreas de un lugar a otro <sup>34</sup>, los Zabarra volvieron a establecerse en Gerona. En 29 de enero de 1410 una acta de compraventa nos muestra a un *Struch Çabarra* adquiriendo una casa en el Call del curador de los bienes que fueron de Vidal Bondía, de su mujer Regina y de su abuela Priçosa, todos fallecidos <sup>35</sup>. Struch era, además, dueño de la casa que un siglo antes había pertenecido a su antepasado Mayr, puesto que en 20 de mayo de 1416 vendió parte de ella a la *Almoyna del Pa de la Seo* <sup>36</sup>. Un año antes de esta venta ocupaba uno de los diez cargos de consejero de la Alja-

<sup>33</sup> *Francisco Savarres* interviene en operaciones de compraventa de censales a la ciudad representado por el hebreo Isach Roven (A. M. G., *Llibre de Comptes donats per Jacme Beuda, Sindich de la ciutat de Gerona de moltes quantitats de diners en 1384-90 rebudes per reembre violaris y censals e pagar les pensions e salaris e messions*, f. 61 v., pub. por L. BATLLE y J. J. M. MILLAS, *Noticias históricas sobre la Aljama de Gerona*, Sefarad, (1945), pp. 139-145.

<sup>34</sup> En documentos de los archivos locales aparecen, después de 1391, hebreos naturales de lugares tan lejanos como Toledo, Alcalá y Lorancha de Castilla (seguramente Alcalá de Henares y Lorancha de Tajuña, en Guadalajara) convertidos en Gerona. Vid. GIRBAL, «R. de G.», XVIII, p. 35.

<sup>35</sup> A. E. G., Armario pergaminos Almoyna, cajón 11, perg. 250, cit. GIRBAL, «R. de G.», XVI, p. 39.

<sup>36</sup> *Ibid.*, caj. 11, perg. 32, cit. GIRBAL, «R. de G.», XVI, p. 40.

ma <sup>37</sup>; era, por tanto, un personaje, además de rico, prestigioso. En este mismo año 1415 vende, juntamente con Bonastruch des Mestre <sup>38</sup>, y también a la Almoyna, una casa y unos patios situados en la parte superior del Call, y al año siguiente complementa la operación de 20 de mayo de 1416 con la venta de la servidumbre de aguas por uno o dos canalones que recogían los desagües pluviales de todos los tejados de las casas del horno de la Ruca (ya propiedad de la Almoyna) y los vertían en el jardín que Struch poseía al Sur de dichas casas dentro del recinto del Call, en la calle del Arcediano <sup>39</sup>. En 1418, Struch volvía a ocupar un cargo preeminente, el de regidor de la Aljama <sup>40</sup>. Y poco después moría, seguramente en la plenitud de la vida, puesto que sólo dejaba de su mujer Priçosa un hijo de corta edad, *Jucef Struch Çabarra*, instituido heredero universal. En 15 de octubre de 1421 la viuda vendió, nuevamente a la Almoyna, como curadora de su hijo, una casa y un huerto contiguo, en el recinto del Call y también en la calle del Arcediano <sup>41</sup>. La muerte de Struch ocurrió, pues, entre 24 de marzo de 1418 y 15 de octubre de 1421. Seguramente esta última venta fué la liquidación de todo lo que los Zabarra poseían en la parte alta del Call. Es muy probable que, al igual que tantas otras familias hebreas coetáneas, sufrieran las consecuencias del atentado de

<sup>37</sup> Ibid., caj. 11, perg. 27 y 29. El primero de estos documentos fué transcrito por GIRBAL, «R. de G.», VIII, p. 234, nota; se trata de la donación de una casa por la Aljama a la Almoyna y lleva fecha de 9 de enero de 1415. El segundo (cit. por GIRBAL, «R. de G.», XVI, p. 40) es la ratificación del anterior por haberse obtenido las licencias reales correspondientes, y lleva fecha de 21 de mayo. La Aljama aparece representada por tres regidores (Azday Torós, Jucef Struch Benet y Benet Vidal) y 10 consejeros (Bonastruch des Mestre, Nacim Ferrer, *Struch Zabarra*, Mayr Bellshom, Falcó Bellshom, Moysés Falcó, Vidal Lobell, Bonastruch Josef, Moysés Bellshom Benet y Bonjudá Isach).

<sup>38</sup> Ibid., caj. 11, perg. 30, cit. GIRBAL, «R. de G.», XVI, p. 40. Ratificación de la venta por Fernando I, en 23 de abril.

<sup>39</sup> Ibid., caj. 11, pergamino 33. Fechado en 20 de mayo de 1416. Vid. nota 34.

<sup>40</sup> A. M. G., *Manual de acuerdos de 1418*, ff. 12-13, transcrito sin localización por CHIA, ob. cit., I, p. 269, nota. Se trata de una Ordenación de los Jurados, de 24 de marzo, para proteger a los judíos de depredaciones durante la Semana Santa cuando los pobres fuesen a buscar el pan de la Seo (el horno de la Almoyna donde era repartido el pan a los pobres estaba situado dentro del recinto del Call). El acuerdo es comunicado a los regidores (*Struch Zabarra*, Struch Vidal Lobell y Vidal Bonsenyor) y a cuatro hebreos (Bonastruch des Maestro, Simpson Vinant, David Struch y Salomón Natán) en la Carnicería judaica. Estos últimos datos, escritos en latín, no habían sido transcritos ni citados por ninguno de los dos investigadores mencionados.

<sup>41</sup> A. E. G., Arm. perg. Alm., caj. 11, perg. 38, cit. GIRBAL, «R. de G.», XVI, p. 41.

1391, que si no llegó a revestir en Gerona la gravedad que tuvo en otras poblaciones, ocasionó una merma considerable en la potencia económica de nuestros israelitas. De ahí el gran número de actas de venta de casas y solares de hebreos durante estos años, adquiridos en su mayor parte por la Almoyna muy interesada en engrandecer sus dependencias. Quizás haya también, en ello, algo del fenómeno demográfico constante en nuestra ciudad de abandono de los viejos caserones de la parte alta para trasladarse a viviendas más modernas en el llano, pues de hecho más tarde encontraremos a los Çabarra habitando una casa en el bajo Call.

La primera etapa de la vida de Jucef Struch Çabarra nos es desconocida. No es extraño que no veamos aparecer su nombre en las listas de prohombres de su Comunidad en la primera mitad del siglo; era para ello demasiado joven. Su juventud debió transcurrir en medio de las dificultades de carácter general por las que atravesaban las Aljamas catalanas durante estos años. La documentación habla constantemente de apremios por deudas, de conversiones más o menos sinceras, de constantes ventas de inmuebles, algunas veces con cierta coacción <sup>42</sup>, de intenciones de repetición de los tristes acontecimientos de 1391 <sup>43</sup>, de intensa actuación municipal (aplicación parcial de la Bula de Benedicto XIII) contra los privilegios de la Aljama <sup>44</sup> y de plena ofensiva evangelizadora con medios a menudo contraproducentes pero que deben ser juzgados en función de las ideas sobre tolerancia religiosa, corrientes en la época. Seguramente se trata de la máxima decadencia de la Aljama gerundense, más acentuada aún que en los años que precedieron a la expulsión. Sin embargo era casi

<sup>42</sup> *Ibid.*, caj. 11, perg. 25, cit. GIRBAL, «R. de G.», XVI, p. 40. Cédula de D.<sup>na</sup> María, Lugarteniente de Alfonso, Príncipe de Gerona (Alfonso V) ordenando a Bonastruch des Mestre firme la escritura de venta de un patio de su propiedad que se negaba a vender a la Almoyna para ensanchar el edificio de la misma. El Paborde de esta institución presenta la cédula al Bayle y Jurados de la ciudad quienes le dan inmediato cumplimiento (20 de marzo de 1416).

<sup>43</sup> Especialmente en 1416. Vid. CHÍA, *ob. cit.*, I, pp. 257 y ss. En 1418 tuvo lugar otra asonada contra el Call, esta vez a cargo de gente de la misma ciudad (A. C. A., R. 2666, Alf. IV, ff. 124 v. -125, publ. por MILLÁS, *Inventari de llibres...*, p. 11). Tenemos, asimismo, trasuntos de otros ataques. En realidad los atentados, de mayor o menor importancia, reproducíanse, en esta época, casi cada año especialmente durante la Semana Santa y el verano.

<sup>44</sup> CHÍA, *ob. cit.*, pp. 376 y ss. Un resumen de la cuestión puede verse en nuestro artículo juvenil, de divulgación, *Els darrers temps dels jueus gironins*, en el Suplemento Literario del diario local «El Autonomista», (1934) pp. 71-75.

la única que subsistía en Cataluña <sup>45</sup> y daba pruebas de su vitalidad superando esta crisis y, gracias al casi constante apoyo real, levantándose poco a poco de su postración. Ya en 1445 fué preciso ampliar el recinto de la judería porque *es stat vist a ull que los juheus no caben dins lo dit Call* <sup>46</sup>. Repetimos que en ninguno de los numerosos documentos que nos informan de todas estas incidencias aparece ni una sola vez el nombre de nuestro Jucef Struch, hasta que una carta de los Jurados a la Reina Gobernadora (María, esposa de Alfonso V), de 23 de enero de 1453 <sup>47</sup> viene a informarnos de un hecho de gran trascendencia en su vida: su conversión al cristianismo, ocurrida el día anterior (día de San Vicente) en la Seo, en presencia de los Jurados y de muchas otras personalidades, pues se trataba de un individuo preeminente. Recibió — dicen ingenuamente nuestros municipales — *molt devotament e alegre lo Sant bautisme*. La segunda parte de la carta, en la que los Jurados solicitan de la Reina ordene al Comisario Real Gilabert Zaplana, devolver al converso los bienes que le retenía en concepto de fianza, acaso nos ilustren sobre la *alegría* de la conversión de Josef Zabarra. La *devoción* brilló por su más completa ausencia.

Ignoramos la causa que había motivado la retención de los bienes de *Juan Narciso Zarrera*, nombre con el que en adelante deberemos designar a Jucef. Acaso fuera uno de los encargados de la recaudación del impuesto y éste no había sido satisfecho dada la pobreza de la Aljama. «A 24 Janer 1453 — dice un documento consignado en las *Rubriques de Bruniquer* <sup>48</sup> que no hemos visto confirmado ni aludido para nada en los fondos diplomáticos locales — «se refer que lo Papa e lo Rey havian dadas comissions de procehir contra Juheus, e perço la Reyna havia feta executoria contra las aliamas de Cathalunya, y per dita raho lo Batlle de Gero-

<sup>45</sup> A. DE CAMPANY, *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de... Barcelona*, (Madrid 1779-92) III, p. 125, afirma ser, en 1433, nuestra Aljama, la única de Cataluña. Ello no es rigurosamente exacto pues subsistía también la de Cervera y otras de poca importancia. La de Figueras desapareció, después de 1391, pero la villa pidió al rey Martín (noviembre de 1400) que volviera a establecerla, ignorando si llegó a llevarse a cabo su restauración (A. C. A., R. 2195, ff. 106 y 109, cit. por PELLA, *Historia del Ampurdán*, p. 603).

<sup>46</sup> A. M. G., *Manual de acuerdos de 1445*, f. 46-46 v., cit. sin localización en CHIA, loc. cit., p. 376.

<sup>47</sup> Ibid., *Libros de Correspondencia, 1453*, f. 116, pub. por GIRBAL, *Los judíos...*, p. 50.

<sup>48</sup> Vol. IV, p. 316.



na feya entrar tots los Juheus de Gerona en sa Sinagoga, y los feu patir fam». Ya cristiano, desde dos días antes, Zarriera libróse por de pronto de esta molestia, pero las ventajas que debió sacar de su conversión fueron seguramente mucho más importantes, puesto que a los pocos días los Jurados vuelven a instar con gran interés a la Reina, para que le sean devueltos los bienes al neófito toda vez que Zaplana, encontrando poco convincentes las razones esgrimidas por nuestros gobernantes municipales (que ello sería *dar bon exemple als altres juheus si en la dita carrera de veritat volran entrar*), se negaba a la devolución, *en gran dan*, dicen los Jurados, *del dit novellament convertit* <sup>49</sup>. Aunque ignoramos positivamente como terminó el asunto, creemos más lógico que lo contrario, suponer que Zarriera volvió a entrar en la posesión de sus bienes.

Es indudable que el nuevo cristiano fué apadrinado, aunque es extraño que los Jurados, tan prolijos, no lo mencionen (acaso lo consideraran supérfluo), por algún miembro de la célebre familia gerundense Sarriera y no sería imposible que el padrino hubiera sido el que más tarde fué famoso Bayle general de Cataluña, Juan Sarriera <sup>50</sup>.

Igual que otros tantos de su raza cuya conversión había obedecido exclusivamente a móviles de comodidad o conveniencia económica, Juan N. Çarriera continuó fiel a sus antiguas creencias y su casa, en la calle de S. Lorenzo (actual Força), fué uno de los cuatro o cinco focos de judaísmo más activos de Cataluña. A ella concurrían, durante sus frecuentes estancias en Gerona, personajes de la alcurnia de Jaime de Casafranca y Juan de Sant Jordi, quienes acostumbraban a pasar allí la semana de la Pascua judía celebrando los ritos de la religión mosaica <sup>51</sup>. Sabemos el triste fin que esperaba a muchos de los concurrentes a estas reuniones <sup>52</sup> pero el nombre de Juan N. Çarriera no aparece entre los condenados por la Inquisición. Seguramente había muerto ya en la época en que el nuevo Tribunal sustanció los procesos contra los judaizantes. Si había nacido

<sup>49</sup> A. M. G., *Libros de Correspondencia, 1453*, f. 116 v., pub. por GIRBAL, ob. cit., p. 51.

<sup>50</sup> No existe ninguna Monografía sobre este personaje. Por los escasos datos que de él conocemos pudo haber nacido entre 1430 y 1450. Un Juan ça Riera (¿su abuelo?) era síndico de la ciudad en 1414.

<sup>51</sup> F. CARRERAS CANDÍ, *Evolució històrica dels juheus i juheissants barcelonins* «Estudis Universitaris Catalans» (1909) p. 503.

<sup>52</sup> Ibid.

alrededor de 1410<sup>53</sup> hubiera debido alcanzar una respetable longevidad para llegar a aquellos años. Ya en 1470, un testamento hebreo, el de la anciana Estelina, otorgado en Gerona, a 13 de abril<sup>54</sup>, nos informa de que la otorgante vive en la casa del Call que había pertenecido a Juan Çarriera. Como ni en este documento ni en las actas inquisitoriales antes aludidas se expresan los límites del albergue de nuestro personaje, no podemos deducir de esta noticia ningún dato de interés decisivo. Podía tratarse de otra vivienda y seguir Sarriera viviendo en Gerona, en la casa donde tenían lugar las famosas congregaciones de judaizantes, o podía haber emigrado de nuestra ciudad en los últimos años de la guerra civil. Podía también haber fallecido ya, si bien en el acta expresada no se le cita como muerto.

No poseemos más noticias sobre los Sabarra. Como Jucef Struch no tenía hermanos y si tuvo hijos éstos debieron ser educados, aunque no fuera más que aparentemente, en el cristianismo y debieron llamarse Sarriera, el apellido debió extinguirse en Gerona con su conversión. Pero nada sabemos de los Sabarra, si es que existían, residentes en otras poblaciones ni tampoco si el apellido previve entre los actuales sefarditas. No tenemos noticias de que perdure entre los actuales cristianos.

### LOS CARAVITA O CARAVIDA

Trátase de un nombre hebreo poco corriente, cuya etimología se nos aparece todavía más dudosa que la de Zabarra<sup>55</sup>. A primera vista parece un apelativo de origen latino (*cara vita*) adoptado por nuestros israelitas tan aficionados a incluir en su onomástica palabras de un cierto sentido poético<sup>56</sup>. Pero quizás ello no sea más que una casualidad. La coexisten-

<sup>53</sup> Recordemos que era un niño en 1421.

<sup>54</sup> Arc. Protocolos Gerona, *Notario Nicolás Roca, 1469-70*, trad. y pub. por GIRBAL, en «R. de G.», V, pp. 104 y ss.

<sup>55</sup> LOEB, que en *Liste nominative* «Rev. des Et. juiv.», IV, p. 71, se ocupa de este apellido, dice que es muy conocido en las dos formas *Ccaravida* o *Caravita*, pero no da más que tres ejemplos y nada dice respecto a su origen etimológico.

<sup>56</sup> Anotamos entre los más usados por los gerundenses: *Astruch* (feliz), *Mayr* (perfecto), *Bellshom* o *Bellhom* (hombre hermoso), *Benet* o *Benedictus* (bendecido o ¿bien llamado?), *Goigs* o *Joyes* (alegría), *Dolça* (dulce), *Bonafos* (Buen Alfonso según Schwab aunque no compartimos su opinión), *Bonafilla*, *Bonadona*, *Bonanat* o *Bonanasch* (bien nacido), *Bonjudá*, *Bonjuheu*, *Bonísach*, *Bonsenyor*, *Bonastruch*, *Bonavía* (buen camino)

cia, aunque todavía más rara, del apellido *Alcaravi* y otros como *Caracosa* y *Çaravia*<sup>57</sup>, parece abogar por un origen hebraico o por lo menos semita cuya etimología nos escapa<sup>58</sup>. En el año 38 vivió en Alejandría un agitador judío llamado *Carabba*.

El primer individuo de este nombre de quien tenemos noticia es un *Caravita* que vive a principios del s. XIII y del que sólo sabemos que, antes de 19 de febrero de 1227, había prestado determinada cantidad a Riambaldo de Camós, contra hipoteca de unos honores que éste poseía en *Corts*; la hipoteca no había sido redimida aún en aquella fecha<sup>59</sup>. Hasta medio siglo más tarde no volvemos a encontrarnos con otro *Caravita*, *Astruch Caravita*, a quien para entendernos mejor llamaremos III, hijo de otro *Astruch Caravita* (II) quien, a su vez, debía serlo del de 1227. Este personaje se nos aparece ya como una figura de solvencia económica, consagrado de lleno a operaciones financieras. En 15 de octubre de 1272 le es concedido, junto con otros varios hebreos gerundenses, por el Capiscol de la Seo, Arnaldo de Mitjana, un plazo para el pago de una cantidad que le adeudaban. Del documento<sup>60</sup> se deduce que Astrug y sus compa-

o buena vida). Seguramente en muchos casos este *bon* no sea más que una catalanización de *ben* como *Bendit*, *Benvenist* o *Bencvist*, *Benastruch*; sin embargo *ben* en catalán significa *bien*, de forma que *Benastruch* lo mismo puede significar *hijo de Astruch* que *bien feltz*. Sospechamos que muchos de estos nombres son corrupciones de voces netamente hebreas que al sonar en la lengua del país donde habitaban, que era también su lengua habitual al cabo de pocas generaciones de permanencia en la región, como algo de eufonía análoga, acababan por adoptar la forma neolatina. Así, p. ej.: *ben Judá* acabó en *Bonjuhá* o *Bonjudá* (buen Juan o buen Judá) sin que en realidad tuviera nada que ver, originariamente con este significado. Esto debió ocurrir con *Caravita*.

<sup>57</sup> Sobre el apellido *Alcaravi*, vid. más adelante nota 113. Sobre *Caracosa* o *Çaracosa* (¿Zaragoza?) vid. nuestras notas 17 y 106. En 6 de septiembre de 1311 un mercader de Piera (Barcelona) se llama *Astruch Çaravia*; tiene un hijo, Bonjuán (?) *Çaravia*, casado con Goig, hija de Juceff Bonafós, de Solsona (SARRET, ob. cit., p. 41).

<sup>58</sup> Notemos la existencia de la secta hebrea de los *caraitas* introducida en Al-Andalus en el s. XI coincidiendo con la invasión almorávide. El *caraismo*, perseguido en todas partes, tuvo poco arraigo en Cataluña y menos en Gerona cuya Aljama se caracterizó, según afirma GRAETZ, *Histoire des juifs*, trad. francesa, (Paris 1893) IV, p. 119, por su cerrada ortodoxia talmudista.

<sup>59</sup> A. E. G., Arm. perg. Alm., caj. 26, perg. 402, cit. GIRBAL, «R. de G.» XVI, p. 34, y TORROELLA, ob. cit., p. 48. *Corts* y *Camós* son hoy pequeñas aldeas próximas a Bañolas.

<sup>60</sup> *Ibid.*, caj. 8, perg. 107, cit. GIRBAL, «R. de G.» XVI, p. 35, y TORROELLA, ob. cit., p. 32, n. 2. TORROELLA transcribe erróneamente *Astrug*, *Caranida*, con *n* y como si se tratara de dos individuos. GIRBAL no cita los nombres.

ñeros habían adquirido el honor de Gahuses <sup>61</sup> por compra a Arnaldo de Foixá y que habían pedido la cantidad necesaria al Capiscol Mitjana. Unos años más tarde (1286) Astrug aparece como acreedor de Guillermo de Palol de Rebardit <sup>62</sup>, y en 22 de noviembre de 1291 traspasa dicha deuda (144 sueldos) a Isach, hijo de Josef Samuel <sup>63</sup>. Astrug Caravita III murió antes de 5 de noviembre de 1314 en que su hijo Astrug Caravita (IV) vende un campo que *había* pertenecido a su padre muerto <sup>64</sup>.

Por estos años y sin que pedamos establecer el parentesco que la une con la de Gerona, hay también una familia Caravita en Besalú, uno de cuyos miembros, *Bondía Caravita*, junto con otros diez, es, en 12 de febrero de 1291, deudor del pañero gerundense Jaime de Cervián <sup>65</sup>, y otro, *Isach Caravita*, es en el mismo año (4 de marzo) uno de los siete testigos de un crédito de 1000 sueldos barc. que tiene Jaime de Cornellá, de Besalú, contra los hebreos de la misma villa, Isach Zarch y Bellshom, hijo de Vidal de Na Clara <sup>66</sup>. Observemos, de paso, que entre las actas últimamente citadas abundan más los créditos de cristianos contra hebreos que las deudas de los primeros a los segundos; prestar dinero a rédito, con o sin usura, no ha sido nunca privativo de una determinada raza <sup>67</sup>.

<sup>61</sup> Gahuses, lugar del término municipal de Vilopriu, en el Ampurdán, a unos 16 Kms. al N. E. de Gerona.

<sup>62</sup> A. E. G., *Ibid.*, caj. 26, perg. 393, cit. TORROELLA, *ob. cit.*, p. 49. *Palol de Rebardit*, a unos 10 Kms. al N. de Gerona, se llamaba en 1116 *Palaciolo de Rivo David* (TORROELLA, *loc. cit.*) dato de interés para el estudio de la toponimia semítica del país. En documentos del s. XIV aparece con las grafías *Riudevits* (1359) y *Rivovitis* (1362), (TORROELLA, *loc. cit.*)

<sup>63</sup> *Ibid.*, cit. GIRBAL, «R. de G.», p. 36, y TORROELLA, *ob. cit.*, p. 49. En este documento se le cita como *Caravita, hijo de Struch Caravita*. De esta forma obtenemos el patronímico de A. Caravita II. De análoga manera sabemos que el III se llamaba asimismo Astrug por documentos relativos a su hijo Astrug Caravita (IV), *hijo de Astrug*.

<sup>64</sup> *Ibid.*, caj. 24, perg. 227, cit. GIRBAL, «R. de G.», II, p. 340 y XVI, p. 36.

<sup>65</sup> A. C. A., R. 84, f. 31 v., cit. REGNÉ, 2318.

<sup>66</sup> *Ibid.*, Cartas reales, fragmento de registro, cit. REGNÉ, 2332.

<sup>67</sup> En el último tercio del s. XIII encontramos el apellido Caravida en comarcas muy alejadas de las gerundenses. Antes de 23 de marzo de 1274 vivió en Manresa un *Caravida* que murió asesinado al parecer por su propio yerno Isach Astrug, hijo de Isach Astrug, de Barcelona, a quien Jaime I, en aquella fecha, remite de responsabilidad (A. C. A., R. 19, f. 117 v., en BOFARULL, *Los judíos en el territorio de Barcelona*, p. 926, y REGNÉ, 585. Bofarull transcribe *Caranide* pero Regné corrige *Caravida*). Un *Çullam Caravida* vive en Vilafranca en 1 de diciembre de 1287 (A. C. A., R. 74, f. 27 v., cit. REGNÉ, 1823) y en la misma ciudad viven en 1290 dos *Caravita* padre e hijo, casado el primero con

*Astrug Caravita IV*, a quien antes hemos presentado, es sin duda la figura más ilustre de su *dinastía*. En el documento ya citado <sup>68</sup> aparece ya casado con Bonadona; juntos venden el campo heredado de su padre, sito en Pontfred (Parroquia de S. Félix, de Gerona) a Pedro Durán de Baldach, ciudadano gerundense, por 400 sueldos. Tres días más tarde (8 noviembre de 1314) venden al mismo individuo otro campo de mucha mayor extensión, llamado *del Pereyó*, bajo *Monte Euribio* (se trata seguramente de los actuales El Perelló y Montilivi, en los alrededores de la ciudad), también Parroquia de S. Félix, por 3000 sueldos barc. de terno <sup>69</sup>. Hombre de negocios como sus antecesores, Astrug realiza gran número de operaciones de compraventa, algunas de cuyas actas han llegado hasta nosotros. En 16 de enero de 1320 adquiere, de los herederos de Pedro de Castelló, unos censos y censales que éste percibía sobre unas casas contiguas a la calle de *las Fábricas* (hoy Ballesterías) en alodio del rey <sup>70</sup>. Y en 26 de abril de 1322 acusa recibo a Ramón Albert de una cantidad pagada a cuenta de lo que éste le adeudaba <sup>71</sup>.

La potencia económica de Astrug Caravita IV pónese de manifiesto

Dulça Delna de la que se separó. Caravita padre (¿sería el Cullam antes citado?) tiene además una niña de pocos años. Caravita hijo se llama Astrug. Finalmente, otro *Astrug Caravita* era Secretario de la Aljama de Vich en 25 octubre de 1301 (Mossén RAMÓN CORBERA, *La Aljama dels juheus de Vich*, (Vich 1909), pp. 24 y 70-1). Dada la movilidad de nuestros hebreos a la que hemos hecho referencia varias veces no sería imposible que este personaje fuera nuestro Astrug Caravita III; también podría ser, cronológicamente, el Astrug Caravita vilafraqués.

<sup>68</sup> Vid. nota 64.

<sup>69</sup> A. E. G., Arm. perg. Alm., caj. 24, perg. 228, cit. GIRBAL, «R. de G.», II, p. 340. Pedro Durán de Baldach abrazó posteriormente la herejía de los beguardos, fué procesado por el Inquisidor Guillermo de Vilamari y Fr. Arnaldo Busquet, y condenado a muerte como relapso el 12 de junio de 1321. La sentencia se promulgó ante la puerta mayor de la Catedral en presencia de Jaime II y sus hijos, los obispos de Valencia y Tortosa, y varios Abades; seguidamente fué entregado al brazo secular y quemado en la hoguera junto con un cómplice, probablemente su propia mujer Cecilia (GIRBAL, loc. cit., quien lo toma de VILLANUEVA, *Viaje literario*, XIII, p. 205, quien a su vez sigue a DIAGO, *Hist. de la Prov. de Aragón, Ord. Pred.*, f. 28, y a nuestro NICOLÁS EYMERICH, *Directorum Inquisitorum*, parte II, cuestión XI, pp. 265-6 (Venecia 1607). Unos años antes de su muerte, Baldach había vendido a Bernardo Renal el campo de Montilivi volviéndose a repetir en el acta de venta (A. E. G., *Ibid.*, perg. 230, cit. GIRBAL, loc. cit. y «R. de G.», XVI, p. 37) que estas tierras habían pertenecido a Astrug Caravita. El acta es de 12 de junio de 1317.

<sup>70</sup> *Ibid.*, caj. 2, perg. sin n.º, cit. GIRBAL, «R. de G.», XVI, p. 37.

<sup>71</sup> *Ibid.*, caj. 4, perg. 47, cit. GIRBAL, *ibid.*

en el brillante, aunque poco afortunado, casamiento de una de sus hijas, Ester, quien en 1332 casó con David Bonjorn de Barrio, de Colliure (Rosellón), hijo y heredero universal de Bonjorn de Barrio, acaudalado hebreo rosellonés fallecido pocos años antes, a quien el rey Sancho de Mallorca (y del Rosellón) había otorgado el privilegio de comercio libre por todo el país y distinguido con el de no llevar la rueda<sup>72</sup>. El matrimonio duró pocos años y no fué nada feliz. David Bonjorn, que para casarse con Ester Caravita tuvo que pedir la anulación de un matrimonio anterior contraído con una hebrea de Arles<sup>73</sup>, era probablemente un sabio pero su carácter debía dejar bastante que desear. En el propio testamento de su padre<sup>74</sup> hay una cláusula que parece dejar entender que era considerado por su progenitor como muchacho de carácter ligero o pródigo. Quizás se trataba de un maniático que no vivía más que para la ciencia. Lo cierto es que en 1337 Ester, cansada de su carácter *insoportable*, busca obligarle a entablar proceso de divorcio robándole sus libros e instrumentos científicos<sup>75</sup>. Consiguió, con tan expeditos y poco recomendables procedimientos, su propósito y David libró, efectivamente, contra ella libelo de repudio el mismo año, llevando el asunto al Tribunal hebreo de Perpiñán constituido por Mosé Bendit, Bonjuá Isach y Bonafós David. Hombre de influencia, David Bonjorn debió conseguir del procurador del rey de Mallorca, Dalmacio de Banyuls, que interviniera en el asunto coaccionando a los jueces para que rehusaran declarar, según derecho hebreo, sobre ciertos extremos referentes a la sentencia por ellos pronunciada (*super quibusdam tangentibus sententiam per eos latam*). Probablemente David trataba de anular el divorcio; acaso no estaba en condiciones de devolver la *caçubba*

<sup>72</sup> BAER, *Die Juden...*, I, p. 258. El privilegio es de 1323.

<sup>73</sup> A. C. A., R. 484, f. 117, extract., en BAER, loc. cit. Alfonso IV autoriza a David Bonjorn de Barrio, de Colliure, para contraer matrimonio nuevo con *cierta hija de Astrug Caravita, judío de Gerona*, toda vez que el anterior matrimonio de David con una hebrea de Arles fué anulado antes de su consumación por haber sido declarada la esposa demente. Se autoriza también a David para trasladar su residencia a Gerona (15 febrero de 1332).

<sup>74</sup> A. C. A., R. 230, f. 125 v., cit. REGNÉ, 3456, y BAER, ob. cit., pp. 256-7. 3 de octubre de 1327; Jaime II libra a David Bonjorn de Barrio, de Colliure, hijo y heredero universal del difunto Bonjorn de Barrio, de ciertas obligaciones impuestas por el testamento paterno (no poder residir en Perpiñán antes de 10 años; no poder prestar dinero al rey de Mallorca y a sus cortesanos antes de que el rey haya cumplido 20 años; no poder constituir fianza para nadie excepto para sus hermanas ni arrendar ingresos reales).

<sup>75</sup> Ibid., BAER, ob. cit., p. 258.

(dote) a su mujer, la cual debía ser considerable ya que Astrug Caravita era rico y no parece que tuviera hijos varones. Ester, por su parte, bien decidida al divorcio, recurrió a las propias autoridades municipales de su ciudad natal por medio de un procurador gerundense, Bellhom Scapat, y nuestros jurados, en 12 de agosto de 1337, se dirigieron directamente a Banyuls (y es precisamente por esta carta que conocemos algunos de los pormenores del asunto) rogándole revocara sus recomendaciones a los jueces (que éstos habían interpretado como órdenes) y les compeliere a declarar según fuesen requeridos por Ester <sup>76</sup>. El proceso ocasionó mucho ruido y dió lugar a una célebre discusión entre rabinos examinada en una Consulta de Isaac de Lates <sup>77</sup>. Parece que, finalmente, el divorcio fué sancionado.

Astrug Caravita habría muerto ya al sustanciarse el proceso (*Ster filiae quondam Astruchi Caravitae judei Gerundae*) <sup>78</sup>. Esto nos da una fecha aproximada para fijar la fundación de Almoína *Erhdez* instituida por Astrug en su testamento, la cual se cita por primera vez en 13 de diciembre de 1345 <sup>79</sup>. Astrug legó, pues, una parte considerable de su fortuna para la fundación de una institución benéfica, rasgo no único entre los hebreos gerundenses <sup>80</sup> y que constituye sin duda el mejor timbre de

<sup>76</sup> A. M. G., *Libros de Correspondencia de los Jurados, 1137*, f. 83 (pub. por GIRBAL, *Los Judíos*, pp. 19-20, sin localización precisa).

<sup>77</sup> HENRI GROSS, *Gallia Judaica, Dictionaire Geographique de la France d'après les sources rabbiniques, trad. sur le manuscrit de l'auteur par Moise Bloch*, (Paris 1897) p. 469.

<sup>78</sup> GIRBAL, loc. cit., transcribe erróneamente *cuiusdam* por *quondam* lo que cambia por completo el significado, por lo que a este punto se refiere.

<sup>79</sup> A. E. G., Arm. perg. Alm., caj. 16, perg. 1097, pub. por GIRBAL, «R. de G.», XVIII, p. 2. Gerardo de San Dionis cabreva a Bonastruch Vidal, procurador de la Almoína *Erhdez*, fundada por testamento de *Astrug Caravita*, una casa que San Dionis tiene a dominio directo de dicha Almoína, situada en la calle de *las Fàbricas*.

<sup>80</sup> En el s. XV tenemos noticia en Geroña de otra institución análoga fundada por testamento de Vidal Azday (carta de Alfonso V fechada en Barcelona en 6 de junio de 1431, A. C. A., R. 2597, f. 89, pub. BAER, *Die Juden*, I, p. 856). Vidal Azday testó antes de convertirse; debió ser una especie de *muerte en el judaísmo*. Esta Almoína existía ya en 15 de noviembre de 1393 (JACOBS, 134). Se la vuelve a mencionar en 2 de octubre de 1413 (BAER, ob. cit., p. 793, de A. C. A., R. 2446, f. 51).

Otra institución benéfica, la *Almoína dels Escolans pobres del Call* (los sirvientes de la Sinagoga o mejor quizás todos los judíos pobres del Call, pues probablemente *escolans* tiene aquí un sentido parecido al nuestro de feligreses) existía a fines del s. XIV (LUIS BATLLE y J. M.<sup>a</sup> MILLAS, *Noticiae sobre la Aljama de Geroña a fines del s. XIV*, en Sefarad, (1945), pp. 131-145, de A. M. G., *Llibre de comptes donats per Jaume Beuda*, etc.)

gloria para su estirpe. En cuanto a Ester vivía aún, y vivía en Gerona, en 1355 pues en 9 de febrero vende, con sus hermanas Bonafilia y Dulcia, los censales heredados de su padre sobre unas casas y unos obradores en la calle de *las Fábricas* (seguramente los que había adquirido su padre en 1320) a la Almoína del Vestuario<sup>81</sup>. Un tal *Vidal Caravita* y un Astrug Bonastrug aparecen en este instrumento de venta como fiadores de las tres hermanas. Quizás Vidal fuese un tío o un primo de ellas<sup>82</sup>. De hecho, con Astrug Caravita IV se extinguen las noticias seguras sobre su familia. A partir de esta época encontraremos varios judíos gerundenses que llevan el apellido objeto de nuestro estudio, pero ya no nos será posible afirmar documentalmente, sinó por meros indicios, el parentesco que les une entre sí y con los anteriores. Parece evidente que Astrug no dejó herederos varones. Nunca se les cita en ninguna parte y en cambio sí con reiteración a sus hijas. El mismo hecho de haber legado buena parte de sus bienes para la fundación de una institución benéfica, cosa que probablemente no hubiera hecho de tener un hijo varón encargado de conservar y transmitir el patrimonio, parece confirmar nuestra presunción.

La sucesión de Astrug Caravita plantea un problema de interés. El autor de las famosas Tablas astronómicas para la longitud de Perpiñán, editadas en 1361<sup>83</sup>, Jacob ben David ben Jomtob (Bonet Bonjorn), hijo de David Bonjorn<sup>84</sup>, ¿era hijo de Ester Caravita y había nacido en Gerona? Creemos que, si bien nos falte la prueba documental, en buena lógica no tenemos más remedio que admitirlo. David Bonjorn, nacido no antes de

<sup>81</sup> A. E. G., *Ibid.*, caj. 13, perg. 4, cit. GIRBAL, «R. de G.», XVI, p. 38. La *Almoína del Vestuari*, institución benéfica cristiana, fundada por Bernardo de Vilafreser casi al mismo tiempo que la del *Pa de la Seo*. En 27 de marzo de 1230, según escritura existente en el Archivo de la Catedral de Mallorca, Vilafreser aplicó a ella las rentas que percibía sobre Mallorca que le habían sido donadas por Jaime I. En el s. XVIII pasó, como las demás instituciones de igual naturaleza, al Hospicio (V. nota 12).

<sup>82</sup> Un *Vidal Caravita* es médico de Manresa en 30 de noviembre de 1347 fecha en la que parece fijar su residencia en la ciudad junto con su yerno Mosé Astruch, de Carcasona (Archivo Municipal de Manresa, Plec jueus, en SARRET, *op. cit.*, p. 25). No sería imposible que se tratara del mismo personaje.

<sup>83</sup> *Taules e canons de Jacob, fill de David Bonjorn*, uno de cuyos manuscritos, sin fecha, se conserva en la Biblioteca Central de Barcelona (ms. 39), procedente de la Biblioteca de D. Mariano Aguiló y Fuster.

<sup>84</sup> Es BAER, *ob. cit.*, p. 258, quien, siguiendo a STEINSCHNEIDER, *Trad. Hebr.*, par. 387, da el nombre enter del autor de las Tablas y le hace hijo de David Bonjorn, lo cual parece ciertamente incontrastable.



1300<sup>85</sup>, estuvo casado con Ester Caravita unos tres o cuatro años entre 1332 y 1337, durante los cuales residió un tiempo en Gerona<sup>86</sup>. Su primer matrimonio no llegó a consumarse como sabemos. Y un tercer matrimonio después del divorcio de Ester nos daría un autor de Tablas Astronómicas a lo sumo de 23 años (nacido, apurando todas las conjeturas, en 1338); ello nos parece casi inadmisibile en trabajos de esta índole que requieren profundos estudios y largas observaciones por más que contara con la ayuda paterna. En 1390 (8 de junio) un David Bonet Bonjorn, de Perpiñán, pero *residente en Gerona*, es examinado de Medicina en Perpiñán<sup>87</sup>. Steinschneider<sup>88</sup> cree que es el mismo autor de las Tablas Astronómicas, pero nosotros tenemos motivos para creer que se trataba de un hijo suyo; sea como sea, notemos que vivía en Gerona por lo menos temporalmente: era la ciudad de su abuela paterna (o de su madre si tuviera razón Steinschneider). Cuando Joseph ben Schem Tob<sup>89</sup> narra el incidente ocurrido entre Profiat Durán y David Bonet Bonjorn, seguido de la famosa carta satírica del primero al segundo<sup>90</sup>, dice que ambos eran originarios de Cataluña<sup>91</sup> donde vivían y donde tuvieron que bautizarse en 1391. He aquí la genealogía de los Bonjorn tal como resulta de nuestras presunciones:

<sup>85</sup> Las cláusulas del testamento de su padre y las fechas de sus casamientos indican claramente que no podía haber nacido mucho antes de 1300.

<sup>86</sup> V. Nota 73.

<sup>87</sup> PIERRE VIDAL, *Histoire de Perpignan*, (1897), p. 285, n. 2, del Arch. de Protocolos perpiñanés, cit. por BAER, loc. cit.

<sup>88</sup> *Ibid.*, cit. p. BAER, loc. cit. Nos parece muy aventurada la suposición de Steinschneider. Es muy difícil que quien en 1361 tiene edad suficiente para publicar unas Tablas astronómicas, la tenga para ser examinado de Medicina en 1390; o sería demasiado joven para lo primero o demasiado anciano para lo segundo.

<sup>89</sup> Cit. p. GROSS, *Gallia Judaica*, p. 469.

<sup>90</sup> *Ibid.*, p. 358. Profiat Durán (Isaac ben Moisés Halleví), llamado por los cristianos *Ephodeus*, vióse obligado a bautizarse en 1391 pero, fiel a sus antiguas creencias, convino con David Bonjorn Bonet, también bautizado, huir a Palestina desde un puerto francés. En el último momento Bonjorn arrepintióse de su decisión y comunicó a Durán por escrito su propósito de permanecer cristiano instándole, además, a que le imitara. Profiat huyó solo y más tarde escribió a Bonjorn una carta satirizándole.

<sup>91</sup> Sin embargo, esta afirmación no es convincente puesto que Perpiñán es, en esta época considerado como territorio catalán. Esta circunstancia no fué tenida en cuenta por GROSS, loc. cit., cuando dice que Durán y Bonjorn podían ser hijos de Perpiñán y haber pasado *desde allí a Cataluña*.

I.— *Bonjorn (Jom Tob) de Barrio*<sup>92</sup>

de Colliure.

Muere antes de 3 octubre de 1327.

II.— *David Bonjorn de Barrio*

varias hermanas

de Colliure.

Nació hacia 1300.

Casa con una hebrea de Arles y se anula el matrimonio antes de 15 febrero de 1332.

Casa, en segundas nupcias, con Ester Caravita, de Gerona, y se traslada a esta ciudad en 1332.

Se divorcia alrededor de 1337.

En 1352 vive en Perpiñán donde Pedro IV le apremia para que le envíe unas «*Taules d'estelabre*» que le encomendó<sup>93</sup>.En 1362, vive, con su hijo, en Perpiñán, donde le conoció Mosconi<sup>94</sup>.III.— *Bonet Bonjorn (Jacob Poel ben David ben Jom Tob)*

Nació ¿en Gerona hacia 1333?

Edita las *Taules e Canons*, en Perpiñán, en 1361, ¿con el concurso de su padre?

Vive en Perpiñán, con su padre, en 1362, y allí le conoce Mosconi.

IV.— *David Bonet Bonjorn*

Nació en Cataluña, seguramente en Perpiñán.

1390, reside en Gerona.

8-VI-1390, se examina de Medicina en Perpiñán.

Se bautiza en Cataluña en 1391.

Conviene, con Profiat Durán, huir a Palestina pero no se atreve y Profiat marcha solo; éste, hacia 1396, escribe a su antiguo compañero la famosa carta satírica.

<sup>92</sup> Bonjorn, es decir *buen día*, es en hebreo *Yom tob*.<sup>93</sup> A. C. A., R. 1140, f. 53 v., pub. p. F. DE BOFARULL, *Antigua Marina Catalana*, Memorias Acad. Buenas Letras, (Barcelona 1901), p. 115; y también BAER, ob. cit., p. 230.<sup>94</sup> GROSS, ob. cit., p. 469, cree erróneamente que los Bonjorn que conoció Mosconi son el I y el II de nuestro cuadro. El I había muerto ya en 1327. Debe tratarse del II y del III pero podrían ser también el III y el IV.

Nuestra conclusión es la de que o el autor de las *Taules* no era hijo de David Bonjorn de Barrio (no sería imposible que se tratara de él mismo si se tiene en cuenta que era lo suficiente versado en estas materias para confeccionar tablas de astrolabio) o bien, si lo es, es hijo de nuestra Ester Caravita. No podía ser su sobrino porque David no tenía hermanos varones y los hijos de sus hermanas debieron llevar otros nombres. E imaginar un cuarto matrimonio (primero cronológicamente) de David, contraído y anulado antes del segundo con la judía de Arles, con lo que ya serían tres matrimonios anulados, nos parece el colmo de las conjeturas.

Continuando con los Caravita gerundenses, tenemos, en 1352, una noticia póstuma de un *Caravida Ravaya* cuya viuda Regina compró, con anterioridad al mes de *marheswan* (de 9 octubre a 7 noviembre) de aquel año, fecha de la certificación testifical en hebreo que nos informa<sup>95</sup>, y junto con Tolosana, esposa de Isach Desmestre, una casa en el Call. Los nombres del fallecido plantean el problema de si se trataba de un Caravida o un Ravaya, cuestión que nos inclinamos a resolver en el sentido de que debía tratarse de un Ravaya hijo de madre Caravita. Podría incluso tratarse de un hijo de una de las dos hermanas de Ester pero ello nos parece poco probable. En cuanto a Ester, la divorciada, a partir de 1355 no volvemos a saber más de ella<sup>96</sup>.

Más tarde, al margen de una carta de 26 de julio de 1373 que dirige Pedro IV al Maestro Nissim y a Azday Cresques, de Barcelona, aparece el nombre de *Vidal Caravita* sin que Baer, que transcribe el documento<sup>97</sup>, acierte a explicarse la relación que puede tener con los nombres que aparecen en la carta, en la que por cierto se alude incidentalmente al famoso Rabí gerundense Iona, ni nosotros podamos identificarlo con el personaje

<sup>95</sup> A. E. G., Arm. perg. Alm., caj. 10, perg. hebreo sin n.º, pub., trad. y fotocap. por LOEB, «Rev. Et. Juiv.», X (1884), pp. 103 y ss.; pub. en castellano p. GIRBAL, en «R. de G.» VIII, p. 342 y en BAH., VI, pp. 42 y ss.

<sup>96</sup> M. SCHWAB, en *Un acte de vente hebreu du XV siecle* («Rev. Et. Juiv.», 47, (1903), p. 61), transcribiendo y comentando un pergamino hebraico encontrado por Calmette en el Arch. de la Delegación de Hacienda de Gerona, en el que aparece una Ester casada con Maimó (Abraham Halevi), en marzo de 1365, dice que debe tratarse de nuestra Ester Caravita. Tal suposición no tiene otro fundamento que la igualdad del nombre (de un nombre tan corriente como Ester) y, por esta sola razón, no podemos admitirla.

<sup>97</sup> A. C. A., R. 1239, f. 72 v., cit. BAER, ob. cit., p. 450.

del mismo nombre que en 1355 era fiador de las hermanas Caravita o con el médico manresano de 1347 <sup>98</sup>.

Unos años después vive en Gerona *Bellshom Caravita* a quien se instruyó proceso por *malsín* junto con otro hebreo gerundense Astruch Benet. El juez de la ciudad había puesto en libertad a los acusados cuando la Infanta Violante, a instancias de los propios judíos de Gerona, hizo revisar el proceso por su Consejo y a consecuencia de ello ordenó, en 10 de octubre de 1386, a los rectores de la Aljama gerundense, la renovación del procedimiento judicial, de acuerdo con el derecho hebraico y los privilegios de la Comunidad <sup>99</sup>. Nada más sabemos del asunto excepto que si ambos procesados sufrieron una suerte paralela, poca cosa debió ocurrirle a Bellshom, por cuanto su compañero de delito era, años más tarde, uno de los personajes más distinguidos del Call y su conversión, en 1417, dada la importancia del protagonista y las circunstancias excepcionalísimas que en ella concurrieron, tuvo enorme resonancia <sup>100</sup>.

Contemporáneos de Bellshom son varios famosos médicos cuya ciudad de origen desconocemos. Uno de ellos, *Bendit Caravita*, fué médico del

<sup>98</sup> En esta época continúa existiendo en Manresa una familia Caravida a la que pertenece un personaje notable llamado Perlon, Perlonus, Pericó, Paulon o Paulonus Caravida (acaso son dos personajes distintos: Pericó y Pauló), prohombre de la Aljama en 1341 y 1342 (SARRET, ob. cit., pp. 19 20 35 y 61-2; de los *Libros Judeorum*; y LOEB, «Rev. Et. Juiv.», VI, p. 269, de la misma procedencia a través de MAS, ob. cit.)

<sup>99</sup> A. C. A., R. 1822, f. 116, cit. BAER, ob. cit., p. 604.

<sup>100</sup> Vid. sobre la conversión de Jucef Struch Benet, GIRBAL, *Los judíos*, pp. 39-40, y «R. de G.», II, p. 151 (*Cristianos y judíos, episodio histórico de la Edad Media*). Jucef Struch Benet había sido, en 2 octubre de 1413, dirigente de la Almoina fundada por Vidal Azday, en sustitución de Azday Cresques que acababa de fallecer (A. C. A., R. 2446, f. 51; BAER, ob. cit., p. 793; vid. también nuestra nota 80). En 1415 era uno de los tres regidores de la Aljama (A. E. G., Arm. perg. Alm., caj. 11, per. 27, incl. GIRBAL, «R. de G.», VII, p. 234, nota, y cit. por el mismo, «R. de G.», XVI, p. 39) y en 30 de noviembre del mismo año era embajador de la Aljama cerca del rey (A. C. A., R. 2444, f. 91 v.; BAER, ob. cit., p. 832). En este mismo año los Jurados se habían interesado por él cerca de Fr. Francisco Pascual y Bernardo de Cabrera, afirmando en este documento ser *jheu de bona condició que ha fet e fa sovint molts plaers a aquesta ciutat e a nosaltres* (cit. sin localización en CHIA, ob. cit., p. 257). Con anterioridad (1390) aparece cobrando de la Ciudad las rentas de un censal (L. BATLLE y J. M.<sup>3</sup> MILLÁS, *Noticias...*, Sefarad, (1945), pp. 141-2), y en 1391 es uno de los 16 miembros permanentes del Consejo de la Aljama en el famoso Ordenamiento de 27 de abril (A. C. A., R. 2041, f. 37 v. - 40, pub. BAER, ob. cit., p. 628). En el atentado de agosto del mismo año su casa fué saqueada pero consiguió recuperar parte de sus bienes (CHIA, ob. cit., pp. 176-7).

Infante Juan y en 22 de marzo de 1386 Pedro IV le autorizó para ejercer su profesión en Barcelona visto el buen resultado de su examen <sup>101</sup>. Otro, *Salomón Caravida*, era ya médico del rey en 17 de septiembre de 1378 <sup>102</sup>, continuaba siéndolo en 1380 <sup>103</sup> y en 10 de marzo de 1384 en que el rey le hizo una donación <sup>104</sup>. Más tarde, ya durante el reinado de Juan I, vuelve a ser citado como médico de la Casa Real <sup>105</sup>. Un tercer médico del mismo apellido, *Caravida Caracosa*, es citado como cirujano de Vallmoll (Tarragona) en 21 de agosto de 1380 en el que se le concede permiso para ejercer su profesión <sup>106</sup>. Finalmente, un cuarto personaje, *Bonjuà Caravida*, es cirujano de Manresa en 30 de junio de 1385 en que es pensionado con 11 libras por el Consejo Municipal de la ciudad <sup>107</sup>.

También en estos mismos años vive en Gerona un personaje llamado *Caravida ça Porta* (Saporta) dedicado de lleno a operaciones de carácter financiero, respecto a cuyos nombres cabe afirmar lo mismo que antes hemos dicho de Caravida Ravaya, o sea que puede tratarse de un Caravida por línea materna. Caravida Saporta o Seporta aparece actuando en diversas operaciones de análogo carácter, salvando las distancias, a las que en nuestros días practican los corredores de Bolsa y los agentes de negocios, ambas en una sola pieza. Parece que su residencia habitual era Barcelona, pero su profesión debía obligarle a continuos viajes; por lo menos le vemos actuando reiteradamente en nuestra ciudad. Aparece por primera vez en Gerona, en 1377, cobrando de Arnaldo Guich, ciudadano barcelonés, las comisiones de cuatro contratos <sup>108</sup> y se le cita como *torador en corador crestian* (¿corredor en operaciones realizadas con cristianos?). Este mismo año (21 de octubre) le vemos cancelar, junto con Salo-

<sup>101</sup> A. C. A., R. 964, f. 195 v., cit. RUBIÓ, «Est. Univ. Cat.» (1909) p. 492.

<sup>102</sup> Ibid., R. 932, f. 19, cit. RUBIÓ, Ibid., p. 496.

<sup>103</sup> BAER, ob. cit., p. 579.

<sup>104</sup> A. C. A., R. 1280, f. 39, cit. RUBIÓ, loc. cit., p. 496.

<sup>105</sup> A. C. A., R. 1276, f. 8 v., extract. en JOSEPH M.<sup>a</sup> ROCA, *Johan I d'Aragó*, (Barcelona 1929), p. 207. Carta de Juan I al conde de Urgel: *sobrel fet de generacio de mascle e fembra, sobrel qual fet nos aviets scrit vos trametem a Mestre Salomó Caravita, metge de Casa nostra, qui del dit fet vos dara pus clara informacio que bonament nous portiem fer saber per letra.*

<sup>106</sup> Ibid., R. 1267, f. 209, cit. RUBIÓ, loc. cit., pp. 492-3.

<sup>107</sup> SARRET, ob. cit., pp. 26-7.

<sup>108</sup> A. M. G., *Especulum o capbreu dels censals que feya y vene la ciutat de Gerona en lany 1377 pera rembre censals*, f. 44 v., pub. por BATLLE y MILLAS, loc. cit., p. 145.

món Seporta, un pariente sin duda, un violario que tres años antes habían comprado a la ciudad Belsom Falchon y Bonjuá Saltel, a vida de Caravida Seporta y de un tal Micer Johan <sup>109</sup>. En 1380 aparece citado, en Barcelona, como negociante de dinero en un registro de la Tesorería <sup>110</sup> y en 1383 es uno de los negociadores, por la Aljama barcelonesa, de una importante operación de crédito <sup>111</sup>. Entre 1386 y 1388 reaparece en Gerona vendiendo una casa al antes citado Salomón ça Porta por 375 libras <sup>112</sup>. No sabemos donde le sorprendieron los sucesos de 1391, pero sí que en el saqueo del Call barcelonés perdió todos sus bienes y se vió obligado a bautizarse en Barcelona adoptando el nombre cristiano de *Raymundo de Rosanis* <sup>113</sup>. Seguidamente le vemos actuar como gestor, junto con otros dos, de 127 conversos que habían perdido sus bienes en las tristes jornadas barcelonesas, a fin de recuperar los objetos que les habían sido robados. El individuo que ocupa el número 19 de la lista de conversos (en la que nuestro personaje es el número 2) se llama asimismo *Caravida Ça-porta* en el judaísmo y Raymundo de Rosanis como cristiano; debe tratarse de una repetición por error aunque también podría darse el caso de que el segundo fuera hijo del primero. En esta misma relación figura con el número 113 un *Bonastruch Alcaravi* (Juan Bertrand) apellido evidentemente relacionado con el que es objeto de este estudio. Otro Caravida, *Caravida Gracia*, es mencionado en Barcelona, en la primavera del mismo año 1391, sin que se mencione el lugar de procedencia o residencia <sup>114</sup>.

Finalmente, el último Caravita de quien tenemos noticia en Gerona es un *Caravida Vidal* (¿un hijo de Vidal Caravida antes mencionado?) de quien sólo conocemos un dato muy indirecto. Hacia 1415, en unos Inven-

<sup>109</sup> Ibid., f. 28 v.; BATLLE y MILLÁS, loc. cit., p. 144.

<sup>110</sup> Arch. Reales Protocolos Barcelona, Notario Bartolomé Exemeno, año 1380, cit. BAER, ob. cit., p. 413. Baer transcribe Vidal Içach Caravida ça Porta pero seguramente se trata de dos individuos diferentes, Vidal Isach y Caravida Saporta.

<sup>111</sup> LOEB, *Liste nominative*, «Rev. Et. Juiv.», IV, p. 61.

<sup>112</sup> A. M. G., *Llibre de comptes donats per Jaume Benda Sindich de la Ciutat de Gerona, de moltes quantitats de dines en lany 1386-88 rebudes per fer palissada al reval del Mercadal, donatiu al Sr. Rey y reembre violaris e censals*, ff. XX-XXVIII, pub. por BATLLE y MILLÁS, loc. cit., p. 137-8.

<sup>113</sup> LOEB, loc. cit., p. 57.

<sup>114</sup> Arch. Prot. Barc., a. 1391, f. 390, cit. BAER, ob. cit., p. 413.

tarios de libros de hebreos gerundenses <sup>115</sup>, Struch Aninay afirma que uno de los volúmenes que declara lo tiene en prenda de Caravida Vidal.

A partir de esta última noticia el apellido Caravita desaparece en absoluto de la documentación que nosotros hemos podido conocer. Sin duda los principales miembros que llevaban este nombre convirtiéronse adoptando nombres cristianos. Sin embargo el apellido Caravita se encuentra más tarde en Italia entre los cristianos <sup>116</sup> aunque no tengamos ninguna información que nos permita relacionar a estos cristianos italianos modernos con los hebreos catalanes de la Baja Edad Media. Mencionamos sólo de paso que al ocurrir la expulsión, fueron muchos los judíos españoles que emigraron a diversos estados de Italia <sup>117</sup>. Ignoramos si entre los sefarditas ha persistido el apellido Caravita o Caravida. Entre los españoles actuales parece que no existe <sup>118</sup>.

<sup>115</sup> J. M.<sup>a</sup> MILLÁS y LL. BATLLE, *Inventaris de llibres de jueus gironins*, en Butll. de la Bibl. de Cat., VIII (1934), p. 21.

<sup>116</sup> Dos personas de este apellido, Nicolás y Domenico Caravita, padre e hijo, brillaron como juristas eminentes en el reino de Nápoles, durante los s. XVII y XVIII. V. «Enciclopedia Italiana», art. *Caravita*.

<sup>117</sup> Vid. LEONELLO MODONNA, *Les exilés d'Espagne a Ferrare en 1493*, «Rev. Et. Juiv.», XV (1887), pp. 117-22; y DAVID KAUFMANN, *Arrivé des Juifs d'Espagne a Ferrare en 1492*, *Ibid.*, XX, pp. 37-82, completando el anterior.

<sup>118</sup> A menos que de él deriven ciertos apellidos actualmente existentes como Caravía, Caravias, Sarabia, etc.